

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11941** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 586/2014, por Auto de 30 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALTOS DE LA COLINA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE MADRID, con domicilio en calle Velázquez, 9, 1, dcha., y CIF: F-83583013, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, don FRANCISCO JOSÉ BENÍTEZ BENÍTEZ, Economista-Auditor de cuentas.

Dirección: Despacho profesional, a efectos de relación directa con concursada, acreedores y Juzgado: Calle Alcalde Sáinz de Baranda, n.º 31, bajo, Madrid (28009); teléfono 91 409 27 06/649 81 46 40; correo electrónico: fbenitez@dictamconsult.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150013315-1